

MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación del suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Objeto del contrato: Contratación del suministro de material publicitario y merchandising personalizado o no, según la necesidad concreta de cada evento, que permita dar soporte a ferias, viajes de familiarización, visitas de prensa turística y rrs, actos de presentación y actividades culturales- turísticas, que permitan posicionar y consolidar la proyección nacional e internacional de Sevilla. Así como cualquier otro suministro de material publicitario y merchandising necesario para dar soporte a terceros y que se desarrolle dentro de la actividad PROMOCIONAL normal de Contursa.

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Resulta necesaria la contratación del suministro, debido a la necesidad de contar con material publicitario y merchandising para el desarrollo normal de la actividad de CONTURSA , no contando CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus medios propios.

Duración contrato: 1 año

Prórrogas del contrato: Posibilidad de realizar 1 prórroga de duración anual.

Lugar de ejecución del contrato: Sevilla, y aquellos lugares donde se realicen las acciones de promoción indicadas en el objeto del contrato.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 109.427,00€

Importe de Licitación IVA incluido: 132.406,67€

Importe estimado: 218.854,00€(IVA no incluido)

Código Seguro de verificación 4IO/8UxHu2UaKdzELbCF/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/4IO/8UxHu2UaKdzELbCF/A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero		FECHA	09/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4IO/8UxHu2UaKdzELbCF/A==	PÁGINA	1/2
 4IO/8UxHu2UaKdzELbCF/A==				

Forma y periodicidad de pago: La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales por los suministros que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificado que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
El Jefe de departamento/Director de Área

Código Seguro de verificación 4IO/8UxHu2UaKdzELbCF/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/4IO/8UxHu2UaKdzELbCF/A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero	FECHA	09/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



4IO/8UxHu2UaKdzELbCF/A==